



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2011-MPT**

Pampas, 13 de abril de 2011

**VISTO:**

El Informe N° 083-2011-GPP-MPT de la CPC. Rosario Yene Pomalaya Hospinal – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 083-2011-GPP-MPT de la CPC. Rosario Yene Pomalaya Hospinal – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, por la suma de S/.10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de **JUDITH JESICA MUNGUIA PILPA**, por el importe de **S/.10,600.00** (DIEZ MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	:07 FONCOMUN	
- Función	: 03	
- Programa	: 0000 sin programa	
-Sub. Programa	: 0005 Planeamiento Institucional	
-Actividad/Proyecto	: 1000110	
-Componente	: 30001833	
-Meta	: 00002 (Desarrollar el planeamiento de la gestión)	
-Específica de Gastos	: 23.22.42	S/. 800.00
	23.21.22	S/. 1,700.00
	23.15.12	S/. 1,600.00
	23.22.44	S/. 1,500.00
	23.27.11.99	S/. 4,000.00
	23.27.32	S/. 1,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.10,600.00</b>

**ARTICULO 2°.- INSTAR** a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

